

# UN/A ARTISTA VIENE A VERNOS

## PROGRAMA DE MEDIACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA

### CONVOCATORIA

TEA Tenerife Espacio de las Artes tiene entre sus objetivos prioritarios la promoción de la educación artística, con objeto de acercar al alumnado a la creación contemporánea, y potenciar de este modo su capacidad crítica, reflexiva y creativa.

Con este fin, TEA Tenerife Espacio de las Artes convoca un proceso de selección pública para elegir centros escolares públicos de la isla de Tenerife para llevar a cabo proyectos de mediación artística implementados por artistas canarios en colaboración con el Departamento de Educación de este centro de arte.

### BASES

#### PRIMERA. Objeto.

“Un /a artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela” es un programa que surge con el objetivo de incorporar el arte contemporáneo en los procesos de aprendizaje de Educación Primaria, a través de trabajos innovadores de colaboración entre artistas y la comunidad educativa.

Con la presente convocatoria se buscan cuatro centros escolares interesados en participar con un grupo de segundo o tercer ciclo de Educación Primaria, en un proyecto de mediación, en el que se pretende su involucración activa, persiguiendo además revertir la distancia con la que los/as estudiantes suelen relacionarse con el arte, y en la que asumen tradicionalmente el papel de espectadores/as pasivos/as.

Con estos objetivos, se propone introducir en el currículum escolar conceptos y metodologías propias de los procesos creativos de las artes visuales, que puedan ser abarcados desde la transversalidad, permitiendo al alumnado desempeñar un papel protagonista de su propio aprendizaje en las diferentes materias que conforman dicho currículum, y adoptar una actitud crítica y reflexiva en cada una de ellas.

Finalmente, a través de su implicación y contacto directo con artistas contemporáneos en activo, el alumnado participante podrá acercarse al lenguaje del arte actual, y descubrir las claves para su interpretación. Esto contribuirá a que adopten actitudes de respeto hacia el mismo, y que lo conciban como un lenguaje característico, representativo y definitorio de la sociedad que habitan, en particular, y del mundo contemporáneo, en general.

Por lo tanto, los objetivos generales de los proyectos que se desarrollarán en los centros escolares son:

- Acercar el arte contemporáneo a los/as escolares de Educación Primaria a través del trabajo en colaboración con artistas locales
- Hacer partícipe al alumnado del proceso de creación, con la aplicación de metodologías que prioricen la participación activa y la capacidad de reflexión y de análisis
- Visibilizar la creación artística contemporánea como un modo de expresión y comunicación, de características complejas y que responde a unos procesos intelectuales y creativos que trascienden la mera habilidad técnica o manual
- Fomentar el desarrollo de las habilidades necesarias para llevar a cabo un trabajo colaborativo
- Desarrollar la capacidad creativa de los escolares a través de la búsqueda de soluciones formales que respondan, transmitan o representen conceptos o ideas
- Utilizar la educación artística como una herramienta de mediación para la mejora de las condiciones de vida y de aprendizaje de los niños participantes en los proyectos.
- 

## **SEGUNDA. Condiciones de la participación en el programa.**

Los proyectos se llevarán a cabo a lo largo de doce sesiones: diez sesiones de trabajo, más una de presentación y una última de exposición de los resultados. La periodicidad será de una sesión por semana y los proyectos se desarrollarán entre el 8 de enero y el 12 de abril de 2019.

Durante uno de estos periodos, los/as creadores/as deberán desarrollar un proyecto de mediación, concebido expresamente para ser implementado en colaboración con un grupo escolar de 2º o 3º ciclo de Educación Primaria (3ª a 6º cursos). El Departamento de Educación participará también en el desarrollo del proyecto, a través de la supervisión del mismo, con el objeto de garantizar que se implemente conforme a los presupuestos exigidos en esta convocatoria y que se cumpla su condición de proyecto educativo de mediación artística. Con este objeto se reserva el derecho a intervenir –a través de los educadores que supervisarán los proyectos- cuando se considere oportuno para el correcto desarrollo de las actividades. Los educadores de TEA Tenerife Espacio de las Artes estarán presentes durante el desarrollo de la totalidad o de la mayoría de las

sesiones de trabajo y colaborarán prestando sus conocimientos sobre educación y mediación, tanto a artistas como a los grupos escolares y al profesorado responsable de los mismos.

Las sesiones de trabajo (incluidas las dos adicionales, de presentación y de exposición) se llevarán a cabo siempre en horario lectivo, adaptándose a la programación de los centros y a las posibilidades brindadas por el profesorado responsable de los grupos.

### TERCERA. Participantes.

La presente convocatoria está dirigida a centros escolares públicos de Educación Primaria de Tenerife. La solicitud deberá hacerla la persona responsable del grupo que quiera participar. La asignación de los proyectos a los diferentes centros participantes será llevada a cabo por el Departamento de Educación de TEA en base a un criterio de adecuación de las características de los proyectos a las posibilidades y condicionamientos de los centros educativos. Se buscan sobre todo centros que estén desarrollando o tengan la intención de desarrollar proyectos innovadores en los que se priorice un rol activo de los estudiantes y que apuesten por el aprendizaje cooperativo.

### CUARTA. Selección de artistas y proyectos.

Los proyectos a implementar serán seleccionados por TEA Tenerife Espacio de las Artes a través de convocatoria pública, en base a las puntuaciones que obtengan, según baremo previamente establecido en la convocatoria correspondiente.

TEA Tenerife Espacio de las Artes asignará a cada centro escolar el proyecto que considere más adecuado según sus características.

Los/as artistas y colectivos residentes beneficiarios de dicha convocatoria obtendrán una partida de honorarios y dispondrán también de una dotación presupuestaria para gastos en concepto de producción y/o adquisición de materiales.

La dotación económica que TEA destinará a los proyectos seleccionados para esta convocatoria incluye:

- Los honorarios: 3.000,00 €, impuestos incluidos, para cada uno de los colectivos y/o artistas seleccionados.
- Los gastos derivados de la producción del proyecto artístico, en concepto de compra de materiales: hasta un importe máximo de 600 €, impuestos incluidos y justificados todos ellos mediante las correspondientes facturas\*. (No se considerarán a tal efecto los gastos de desplazamiento de los artistas a los centros escolares ni los gastos derivados del transporte de materiales y/o elementos de producción. Tampoco los gastos relacionados con la grabación y documentación de los proyectos por iniciativa de los artistas).

## QUINTA. Documentación.

Los solicitantes presentarán la documentación por correo electrónico en la dirección [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es) Para cursar la solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es)).
- Descripción del proyecto educativo y de las experiencias innovadoras que se hayan desarrollado en el colegio y que utilicen como herramienta la creatividad (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras).
- Carta de motivación para solicitar su participación.
- Carta de apoyo del AMPA (si la hubiera).

Las solicitudes deberán venir firmadas por el/la tutor/tutora de la clase o clases en cuestión, además de por la persona titular de la dirección del centro. La falta de cumplimiento será motivo de revocación de la potencial selección del centro.

El tutor/tutora de la clase o clases se compromete a asistir a todas las sesiones y al transcurso completo del proyecto. Siempre habrá presente un responsable del centro educativo en todas las sesiones y desarrollo del proyecto.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

El plazo para presentar la documentación concluye el 7 de diciembre del presente año a las 14:00 horas.

## SEXTA. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases y convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, [www.teatenerife.es](http://www.teatenerife.es), y finalizará a las 14:00 horas del día 7 de diciembre del año en curso. Al cierre de dicho periodo no se admitirá ninguna solicitud.

Transcurrido este periodo, TEA Tenerife Espacio de las Artes podrá requerir a los centros solicitantes que subsanen la documentación presentada, para lo cual dispondrán de 10 días naturales. Si así no lo hicieran, se le tendrá desistido de su petición, previa resolución.

El formulario de inscripción estará disponible en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La documentación debe enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf u otro documento de texto a la dirección de correo electrónico: [tea@tenerife.es](mailto:tea@tenerife.es)

## SÉPTIMA. Selección.

Esta convocatoria será resuelta por una Comisión de Valoración integrada por:

**Presidente:** Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

**Tres vocales:** entre profesionales técnicos de TEA Tenerife Espacio de las Artes y del Área de Educación del Cabildo de Tenerife.

**Secretario/a:** Secretario de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los/as centros.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por la comisión de valoración para verificar su adecuación a los criterios del programa Un artista viene a vernos. Programa de mediación artística en la escuela, uno de cuyos principales objetivos es priorizar el acceso a la cultura y la creación contemporánea de aquellos alumnos y alumnas de entornos más desfavorecidos o que se encuentren en situaciones de riesgo de exclusión.

En el proceso de selección, la Comisión valorará, además, los siguientes criterios:

- Carta de motivación del centro escolar explicando los motivos por los que desea participar en este proyecto (de 1 a 3 puntos)
- Distancia del centro escolar a la zona metropolitana (tendrán prioridad los centros más alejados de ésta -2 puntos-, en orden a compensar de algún modo su mayor dificultad de para acudir a actividades desarrolladas en TEA). Los centros ubicados en los municipios de Santa Cruz de Tenerife y San Cristóbal de La Laguna obtendrán 1 punto.
- Interés y calidad educativa del proyecto del centro (de 1 a 3 puntos).
- Compromiso del AMPA en la colaboración del proyecto y en el apoyo al mismo a través de la participación activa de los padres y madres de alumnos (1 punto).
- Tendrán prioridad los centros que nunca hayan participado en este programa (1 punto).

La Comisión de Valoración deberá resolver esta convocatoria antes del 14 de diciembre. La decisión de dicha Comisión se publicará, a modo de notificación, en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria o reducir el número de centros seleccionados por no haberse seleccionado suficientes proyectos para cubrir las cuatro plazas. En caso de ocurrir esta circunstancia, los centros seleccionados que se quedaran sin proyecto pasarían a una lista de reserva para su selección directa en una próxima convocatoria del programa.

## **NOVENA. Obligaciones del centro escolar.**

La dirección de los centros escolares se compromete a facilitar, dentro de los condicionamientos que supone el correcto desarrollo de la actividad escolar reglada, el trabajo de los/as creadores/as y de educadoras de TEA.

Se compromete además a consensuar con ellos el horario de las sesiones de trabajo y a colaborar, dentro de sus posibilidades, en proporcionar la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto. También a ceder un lugar apropiado para la presentación pública de sus resultados, con el objeto de que puedan acudir a ella, además de otro alumnado y profesorado, los padres y madres de los niños y niñas participantes.

## **DÉCIMA. Derechos de autoría.**

Los centros participantes seleccionados ceden a TEA Tenerife Espacio de las Artes los derechos de exhibición de los proyectos desarrollados en sus instalaciones y, para su publicación en los medios impresos, audiovisuales y digitales que TEA Tenerife Espacio de las Artes considere oportunos.

Los colegios tendrán que hallarse en poder o solicitar a los/las tutores/as del alumnado participante, un permiso específico de todos ellos para la captación de su imagen en fotografía y video. Estas se tomarán dentro del colegio durante la actividad y podrán utilizarse para la difusión informativa o promocional del programa a través de las páginas web de TEA y del Cabildo de Tenerife.

## **UNDÉCIMA. Incumplimiento y otras consideraciones.**

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en estas bases.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de potenciales conflictos originados entre los artistas y la comunidad educativa.

Santa Cruz de Tenerife a 14 de noviembre de 2018.